

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1716

SANTIAGO, jueves 29 de diciembre de 20

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Minist de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Repúbl Decreto Exento N° 1579 de 24.11.11., del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdo Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o d sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectifi el Decreto Exento N° 1579 de 24.11.11., debido a que el valor final del pasaje del señor Alvar Lizama Ramírez, difiere del señalado en el documento antes mencionado.

DECRETO:

1.- quedando como sigue:

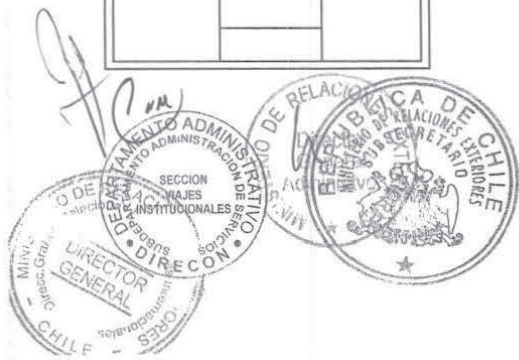
RECTIFICASE el Decreto Exento N° 1579 de 24.11.

Donde dice:

Imputación: 1163090

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.204,40
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. ALVARO LIZAMA RAMIREZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a tercera categ exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión come de cuatro editoriales de la Patagonia Chilena, de la empresa PATAGONIA MISTICA LIMITADA.



Debe decir:

Imputación: 1163090

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.212,70
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. ALVARO LIZAMA RAMIREZ, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a tercera categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de cuatro editoriales de la Patagonia Chilena, de la empresa PATAGONIA MISTICA LIMITADA.

2.-
Exento N° 1579 del 24.11.11.

En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**